

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

RESOLUCION N° 140 -2013-MDL-OAF

Lince, 30 SEP 2013

LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTO: El Expediente N° 4053-2012, con el cual la servidora empleada nombrado DORA JOSEFA SALCEDO RODRIGUEZ, solicita se realice el reconocimiento del séptimo quinquenio, por haber cumplido más de 35 años de servicios en la administración pública;

CONSIDERANDO:

Que, la mencionada servidora es empleada nombrada e ingresó a laborar el 1º-May-1974; como Especialista Administrativo I, prestando sus servicios actualmente en Colegio Municipal de esta Municipalidad;

Que, el artículo 51º de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada mediante D. Leg. N° 276 dispone que la Bonificación Personal, se otorga a razón del 5% del haber básico por cada quinquenio de servicios, sin exceder de ocho quinquenios;

Que, mediante Informe N° 550-2013.MDL-OAF/URH, la Unidad de Recursos Humanos, comunica que se ha procedido a revisar el legajo personal de la recurrente, encontrando que mediante Resolución de Gerencia N° 028-2005 se ha reconocido el sexto quinquenio al 31 de marzo de 2005;

Que, se ha procedido a la elaboración de la Constancia de Haberes y Descuentos, en donde se puede verificar que la recurrente al 31 de May.2011 ha cumplido 35 años, 00 meses y 17 días de servicios prestados en la Administración Pública, opinando por la procedencia de reconocerle el equivalente al 5% más de su remuneración básica mensual por el séptimo quinquenio cumplido;

Que, así mismo se informa que dicha servidora ha dejado de percibir el monto correspondiente a la Bonificación Personal, desde el año 2011, en que por Acta Paritaria se modifica la Remuneración Básica y como consecuencia de esta variación se debe modificar también el monto de la Remuneración Personal. Igual cálculo debe efectuarse en los años 2012 y 2013 en que también hay una variación en la Remuneración Básica, debiendo otorgarle los reintegros correspondientes por S/. 219,90 y por cuota patronal S/. 19,79;

Que, con Memorandum N° 1408-2013-MDL-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga certificación presupuestal y validación para el cumplimiento de pago de obligaciones de ejercicios anteriores, dentro de los cuales se encuentra el presente pago;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza N° 187-2007-MDL y modificado con las Ordenanzas N° 189-2007-MDL y 241-2009-MDL y el artículo 6, punto 6,2, numeral 12 de la Directiva "Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada con Resolución de Alcaldía N° 136-2012-MDL-ALC y contando con el VºBº de la Unidad de Recursos Humanos;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a favor de la servidora empleada nombrada DORA JOSEFA SALCEDO RODRIGUEZ, la Bonificación Personal equivalente al 5% del haber básico, por el séptimo quinquenio cumplido, al haber acumulado al 31 de May.2011, 35 años, 00 meses y 17 días de servicios en la Administración Pública.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR a favor de la servidora empleada nombrada DORA JOSEFA SALCEDO RODRIGUEZ, a partir del mes de octubre 2013 S/.70,02 por concepto de Remuneración Personal y otorgar los reintegros por única vez de Remuneración Personal por S/. 84,40 correspondiente al monto dejado de percibir en los años 2011 y 2012, el monto de S/. 59,18 se otorgará en armadas mensuales en el presente año, así como en el mes de diciembre 2013 se abonará el monto de S/. 76.32 y cumplir con el pago del 9% por concepto de cuota patronal por S/. 19,79.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente a la recurrente, **ENCARGAR** su cumplimiento a la Unidad de Recursos Humanos e insertar copia del presente en el legajo respectivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LINCE
Irene Roberto Castro Lostaunau
IRENE ROBERTA CASTRO LOSTAUNAU
Jefa de Oficina de Administración y Finanzas